

Getate maravedis

SELLO CUARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

del Oro y Costumbre para el servicio de las
Casas que pertenecieren a el bien p^{ro} de esta
dha Villa. Dizeñon que hauendo con-
siderado en las diferentes Conferencias q^e
se han tenido, ser útil y beneficioso el Plan y
proyecto, que se propone para la fabrica de
quartel de Milicia, equipacion de el y Custodia
de armas y demas que se propone. Se uian de acor-
dar, y acordaron conformarse enteram^{te}, con sus
extremos, y advirtiendo no haueñ en este Pueblo Habitante
alguno conuignado para este servicio y que los pro-
pios han bufragado hasta aqui los gastos que
anualmente se auocacionado en diambles, Impede
Armas y manutencion de la ropa, aunque esto no
von de la maior Consideracion, y que y qualm^{te} la
Vecinos se allan en la maior estrechura por la car-
tidad de Corechoy y haueñee Cumplir con los pa-
gamentos q^e no pueden echar esta carga p^{ro}
una vez ni a los propios ni al vecindario, y suplican
a los Señores de la Real Junta de Guerra se sir-
uan tener abien el que sea en los años que me-
uine el Plan, si pudiere sea aplicandolo al-

